

Juan María Alponente

EL ESTALLIDO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANA: OLYMPIA DE GOUGES

Era una mujer libre, dueña de sí misma, sexualmente autónoma, libre. Había nacido como se nacía: de la transgresión sexual de un aristócrata en una familia pobre. Se llamaba Olympia de Gouges. Vivirá en las fronteras históricas de la inclemencia. Escribirá, con su poca educación formal, textos revolucionarios; obras de teatro; hará discursos; abrirá, como los varones hicieron con el Club de los Jacobinos, Clubes para las Mujeres. Luchará contra la arbitrariedad, defenderá al Rey condenado a muerte en 1793 diciendo que convertido en Luis Capeto, no podía hacer nada contra la Revolución y que ella, ardientemente republicana, votaba por su vida. La mujer no estaba atrapada en el rencor. Era apta para el análisis crítico y, a la vez, humanizador.

Finalmente escribirá, redactará, consciente, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Se considerará, por los revolucionarios una subversión y, a la vez, una sorpresa intolerable. El mundo rueda, a veces, muy despacio. Ese no era su ritmo. Letra a letra redacta, Olympia, el texto que rompe el silencio y revela, a la vez, que la mujer existe. Su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana la conducirán a la guillotina. Escribo estas líneas de homenaje y rescate de su memoria, no sin conmoción; no sin asumir que su muerte es, aún, actual, presente y reveladora.

Olympia de Gouges tenía actividades “extrañas” y escandalosas en su época. Por ejemplo, se bañaba todos los días. Es decir, se miraba desnuda y conocía su cuerpo en tiempo en que las clases poderosas creían que el agua era dañina y los opulentos tenían grandes rollos de tela para asearse en sus casas. El baño era una obscenidad. ¿He de recordarles que los obispos que llevaron a la hoguera a Juana de Arco, le hicieron saber, puesto que ella cabalgaba con los soldados, “que llevar pantalones era abominable a los ojos de Dios”?

Lecturas filosóficas

(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)

“Las mujeres de París han probado a los hombres que eran, por lo menos tan (bravas) valientes que ellos y tan emprendedoras como ellos...”.

En los textos las mujeres del 5 de octubre asumen, pese a que la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, se les niega, el título de ciudadana, pero ellas, entre sí, no dudan en definirse *conciudadanas*. La palabra, “*concitoyennes*”, cobra en sus bocas un valor indudable de presencia y de lucha.

En el texto del 30 de noviembre⁴⁸ dirán: “Pedimos representantes –mujeres– en la Asamblea Nacional. Nuestro sexo tiene más derechos que los dos cuerpos morales –se refieren a la Nobleza y el Clero, esto es, los dos estamentos privilegiados en el Antiguo Régimen– que con tantas penas –resistencias– se reunieron a la gran masa nacional del descontento...”. Es cierto, esos dos estamentos dudaron, por un tiempo, con el Rey, en fundirse políticamente con el Tercer Estado en una sola asamblea y con los mismos derechos.

En suma, las mujeres se aferraban, lúcidas, decididas, al Preámbulo de la Declaración:

“Los representantes del pueblo francés, consideran que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos”.

En el escrito del 30 de noviembre, Madame La M, no duda en escribir lo que piensa:

“Ha llegado el tiempo de que nosotras entremos en la Ciudad...”. En la Polis, pues.

Esa petición del Derecho de Ciudad estaba, aún, lejos, pero la rebelión era un hecho cierto, cercano. Lo demostraría Olympia de Gouges.

⁴⁸ “**Etrennes Nationales des Dames, Lettre**” de Madame La M. de M., Cahiers de Doléances des Femmes, obra citada, página 101 y siguientes.

Lecturas filosóficas

(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)

En 1793 Olympe de Gouges fue condenada por el Tribunal Revolucionario a la guillotina y se cerraron los clubes femeninos. Abiertos por las mujeres como lo hicieran los hombres con Clubes como el de los Jacobinos. Se consideraron, los de las mujeres, clubes subversivos. El miedo del poder fálico a la mujer libre ha estado presente, a su vez, en las tres religiones monoteístas y, también, en los campamentos revolucionarios de los “puros” de los puritanos. Fachada oscura, mísera, miserable.

Cuando Olympe de Gouges escribe a su hijo, desde la prisión, la misma donde estuvo Danton, el admirable, antes de ser conducido a la guillotina, desde esa prisión, Olympe de Gouges escribe –repito– una carta a su hijo explicándole que sólo por ser republicana irá a la guillotina. Su hijo nunca la leyó. Quedó censurada y yo recuperé sus palabras del libro de Sophie Mousset⁴⁹. Palabras, pues, alzadas sobre el tiempo y la memoria. Prueban, esas palabras, la hipocresía de un poder fálico que, aún, no alcanzaba a diferenciar entre la esclavitud y la mujer. Tampoco San Pablo lo hizo: señaló que las mujeres debían ser tapadas (tapiadas traduzco yo) y separadas en las Asambleas donde no tendrían derecho a la palabra.

No es menester recordarles que un lado humano de Lenin, su amor sobresaliente por Inessa Armand, ha pasado por alto en las biografías. No en la mía, “Lenin, Vida y Verdad”, donde rescato a Inessa Armand y la coloco, en pie de igualdad, como testimonio de su tiempo. Algunas mujeres, en la Revolución Bolchevique, tuvieron que emigrar. Su presencia libre, era una dimensión, aún, inasumible para los revolucionarios. Una de ellas, por cierto, fue embajadora de la URSS en México. Su historia, como la de Inessa Armand, cruza mi libro sobre Lenin. Hablo de Alejandra Kollontai, embajadora de la URSS en México en los años 1926 y 1927. Su novela, “Un gran Amor”, trata, en el fondo, del amor que Lenin tuvo por Inessa Armand. Tema tabú, ocluido, secreto. Los autoritarios quieren, aún, mujeres sin el eslabón de la conciencia y de la libertad.

Dicho eso cabe explorar, a su vez, la resistencia social al cambio. La idea pueril, cuando no patética, de que el Antiguo Régimen desaparece con la

⁴⁹ “Olympe de Gouges, et les droits de la femme”. La Felin, Kiron, París, 2003.

Juan María Alponte

Declaración de 1789 y el Juicio que lleva al Rey y a Olympia de Gouges –por distintos caminos– a la guillotina. Esa visión es flagrantemente arcaica. No asume las contradicciones. Su historia es una historia sin la historia, esto es, una leyenda entre otras leyendas, para calmar y enmascarar el clamor profundo de las sociedades y, si mejor se quiere, una opción lamentable para ocultar la resistencia de las sociedades a los cambios y el fortalecimiento, después de una revolución, esto es, después de la formación de las nuevas clases dominantes. No es fácil vivir con los ojos abiertos.

Les recuerdo, por ello, una décima que circulaba por las calles mexicanas en 1842 y que recoge Carlos María de Bustamante: “Ruinoso lujo extranjero. / En el pueblo alto extendido. / El medio muy abatido / y el bajo limosnero. / La ley convertida en cero / el Gobierno sin acción. / Conatos de insurrección. / Por todos en general. / Ésta es de México actual. / La exacta definición”. No se alarmen hablo, repito, de 1842. ¿El poema no es válido hoy?